



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 DIC 1995

Expte. Nº 16.325/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 493-95; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tiene por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada al Geól. Carlos Alberto JUAREZ, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, del Proyecto Nº 345/2 "Desarrollo de las Cuencas Cretácica y Terciaria y Tectónica Andina", del Consejo de Investigación, con efecto al 16 de Agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses;

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa, a Fs. 39 vta., que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 15 inc. c) y no como se consignara en la citada resolución, por lo que corresponde modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 493-95;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 493-95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la referida prórroga se encuadra en el artículo 15, inc. c) de la resolución Nº 343-83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
 RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO